



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



REGISTRADO CSU-482

Corresponde al Expte. X-80/13

BAHÍA BLANCA, 16 de septiembre de 2021

VISTO:

El Plan de Estudios de la carrera de Medicina aprobado por Res R-75/11 y ratificado por Res. CSU-151/11, y las condiciones de ingreso a la carrera establecidas en la Res CSU-681/13 y modificatorias (Res CSU-482/16; CSU-331/17, Res. CSU-607/18, y Res. CSU-869/19);

La Res. CSU-274 /20, que aprobó el Trayecto de Afiliación Universitaria (TAU), sobre la base de la propuesta elevada oportunamente por la Comisión de Ingreso a Medicina (Res. CDCS-266/18); y

CONSIDERANDO:

Que el Trayecto de Afiliación Universitaria (TAU) se estructura sobre la base de créditos que conforman un conjunto de asignaturas propuestas oportunamente por las distintas Unidades Académicas;

Que el TAU fue implementado en el ingreso 2021 como parte de la difusión de la oferta académica de la UNS, y opción para el Ingreso a Medicina;

Que, a tal efecto, la Secretaría General Académica llevó adelante las gestiones correspondientes a la instrumentación del trayecto y a su implementación, en el entendimiento de que esta experiencia piloto podía ofrecer al ingresante una opción personalizada de inmersión e ingreso a la vida universitaria, fortaleciendo la elección vocacional de la carrera a través de una oferta diversificada;

Que entre los objetivos del proyecto se incluía la oferta de espacios de confrontación vocacional y de tutorías vocacionales;

Que, en su carácter de experiencia piloto implementada para el ingreso 2021, se advierte la necesidad de fortalecer este último aspecto, atendiendo a las necesidades de coordinación y tutoría que garanticen el cumplimiento de los objetivos del TAU;

Que, a tal efecto, la Secretaría General Académica ha elevado la propuesta de fortalecimiento de la gestión del TAU, mediante la creación de la figura de Coordinadora-or y Tutora-or;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que la erogación resulta presupuestariamente factible;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad, sobre tablas, en su reunión del 15 de septiembre de 2021, lo recomendado por sus Comisiones de Enseñanza y de Economía, Finanzas y Edificios;

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Crear la figura de Coordinadora- Coordinador del TAU, y de Tutora-Tutor con las funciones que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: La Secretaría General Académica será la responsable de llevar adelante las gestiones para la designación de la/del docente Coordinadora-or del TAU. La designación se hará inicialmente por tres (3) meses. Por el cumplimiento de dichas funciones, la/el Coordinadora/or percibirá una suma equivalente a un cargo de Profesora/or Adjunta/o con dedicación Simple (10 horas semanales).

ARTÍCULO 3º: La/el Tutora-Tutor del TAU será una/un estudiante avanzado de la carrera de Medicina. Será designado por el Departamento de Ciencias de la Salud, en conformidad con la normativa que rige la designación y remuneración de las tutorías académicas. La designación tendrá vigencia por el período de tres (3) meses.

ARTÍCULO 4º: Imputar el gasto de la coordinación y la tutoría mencionadas en los artículos precedentes a la Categoría Programática: Programa: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Grupo Presupuestario 0185 - RSPU ME 122/2020- Plan de Virtualización de la educación superior - fondos no recurrentes Unidad Presupuestaria 034.001.000 Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento - Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional Categoría programática: 99.01.46.01 - Programas especiales - Calidad Universitaria - Plan de Virtualización de la Educación Superior - Finalidad y Función 3.4 Educación y Cultura -Código Económico 21 Gasto corriente.

ARTÍCULO 5º: Pase a la Secretaría General Académica, a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento y al Departamento de Ciencias de la Salud para su conocimiento, comunicación y demás efectos. Gírese a la Dirección General de Economía y Finanzas. Cumplido, archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA



ANEXO I - Resolución CSU-482/21

Coordinadora-Coordinador del TAU- Funciones:

1. Gestionar la ampliación de la oferta de materias definidas por los departamentos, que integren el TAU y puedan brindar a las/os estudiantes los créditos necesarios para ingresar a Medicina, o la posibilidad de insertarse en alguna carrera elegida.
2. Coordinar la oferta de materias que integren el TAU para evitar superposición de contenidos y ampliar la disponibilidad de horarios.
3. Difundir y asesorar a las/os docentes a cargo de las distintas materias del TAU los aspectos y particularidades concernientes al trayecto y a la población de cursantes.
4. Coordinar actividades que propicien la afiliación universitaria de las/os estudiantes.
5. Monitorear el funcionamiento de la propuesta formativa, su impacto sobre las carreras del Departamento de Ciencias de la Salud.

Tutora-Tutor del TAU- Funciones:

1. Colaborar con la/el Coordinadora-or del TAU en todos los aspectos prácticos concernientes a su funcionamiento.
2. Orientar a las/os estudiantes en los aspectos de gestión académica de a las asignaturas del TAU: correlatividades, condiciones de cursado, entre otras.
3. Establecer vínculos con el equipo de tutorías académicas e interactuar en sinergia con el mismo y con la Secretaría Académica, la Subsecretaría de Desarrollo Estudiantil y la Secretaría de Bienestar Universitario, a efectos de canalizar y resolver las dificultades que pudieran plantearse a las/os estudiantes del TAU.